



BUIN, 28 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1914 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 408 de fecha 17 de mayo de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Profesional Rol 3-564 a nombre de **Javiera Zapata Avendaño**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspecciones N° 5172, Rol 3-564 a nombre de Javiera Zapata Avendaño de fecha 10 de mayo 2024, mediante el que se ratifica que el local se encuentra cerrado y sin funcionamiento.
- Providencia N° 5773 de fecha 15 de abril 2024 ingresada por Javiera Zapata solicitando anulación de patente.
- Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Javiera Andrea Zapata Avendaño.
- Copia Ingreso Municipal N° 2732753 por patente Rol 3-564 periodo Enero a Junio 2024, de fecha 31 de enero 2024.

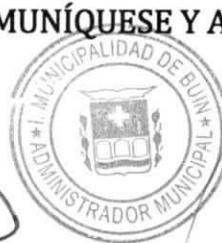
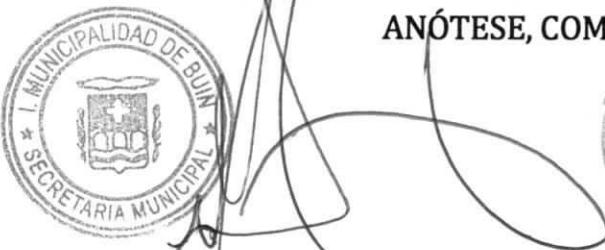
3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la Anulación a contar de abril 2024 de la Patente Profesional Rol 3-564, ubicada en Calle Sargento Aldea Nro. 451, Buin, a nombre de **Javiera Zapata Avendaño. RUT:** , la cual no presenta deuda y de acuerdo a lo señalado en acta Nro. 5172 de fecha 10 de mayo 2024 el local se encuentra cerrado sin funcionamiento.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. HIS. ag.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde